

**GESTIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA POLÍTICA PÚBLICA**

**JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ**

**CÓDIGO: 20500116**

**MARTHA JUDITH ACOSTA**

**ASESOR DE INVESTIGACIÓN**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA**

**CAMPUS CAJICA**

**2019**

## **Gestión Deportiva del Municipio de Cogua Para la Construcción de una Política Pública**

La gestión deportiva y recreativa en el municipio de Cogua depende de la financiación del gobierno y del patrocinio recibido, exige una serie de capacidades básicas como: liderazgo, comunicación, resolución de problemas, toma de decisiones, gestión del tiempo, entre otras. En este orden de ideas, es responsabilidad de la organización deportiva y del líder del proceso, garantizar que esta se gestione de manera adecuada y eficiente, contribuyendo así, en fortalecer los lazos sociales, modificar estilos de vida, alcanzar resultados deportivos, disminuir indicadores de violencia y consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de satisfacer las necesidades de la población. Este ensayo en forma de reflexión y no de comentario pretende mostrar al lector los aspectos más relevantes de la gestión deportiva y recreativa desarrollada en los últimos tres años y medio en el municipio de Cogua (2016 a 2019), dejando por escrito todas aquellas acciones mínimas que se han cumplido, sirviendo como documento de referencia para la construcción de la política pública municipal del deporte.

A partir de las ideas anteriormente resaltadas, esta reflexión, aborda en primer lugar, contenidos de normatividad y lineamientos deportivos, justificando al deporte como un derecho fundamental; en segundo lugar, menciona la estructura administrativa del ente deportivo, dejando consigo algunas observaciones como sugerencias y estrategias; en tercer lugar, se centra en la gestión deportiva y recreativa destacando los programas y proyectos más relevantes, y; por último, expone un diagnóstico de los avances (2016 a 2019), a partir de una tabla comparativa, permitiendo así, comprender y analizar resultados, obtener información como líneas bases de apoyo, dificultades presentadas y conclusiones.

El deporte y la recreación en el país están considerados como derecho, es así como en la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 prescribe:

*“(…) El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.*

Igualmente, en el país a través de la Ley 181 de 1995, ha establecido las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, creó el Sistema Nacional del Deporte; Estos dos elementos, i) el deporte y la recreación como derecho de los individuos y comunidades, y ii), la existencia de un lineamiento nacional y un sistema nacional del deporte le definen a los entes territoriales unas obligaciones y directrices para liderar estos procesos conforme a su competencia. El artículo 50, de la ley en mención:

*“Define como integrantes del Sistema Nacional del Deporte, al Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades”.*

En este orden de ideas, la ley 181 de 1995, menciona tres líneas de acción para organizar la gestión en los entes territoriales, estas son: i) Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar; ii) La educación física y; iii) El Deporte. Este lineamiento se convierte en la carta de navegación para la organización de los entes deportivos territoriales.

Por todo lo anterior, la Sugerencia de Deportes y Recreación del municipio de Cogua, entiende el deporte generalmente como: Disciplina, juego, recreación, dimensión física, competencia, pasatiempo, diversión, o un medio para poder cuidar de la salud. Según Ordoñez (2017), quién afirma:

“Deporte es uno de los fenómenos sociales de masas más importantes, es una actividad inherente a la naturaleza biológica y social del ser humano, cumple una misión educativa, es una actividad relevante en prevención de la salud, es un medio para alcanzar la paz en los pueblos; en síntesis, cumple con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades”.(p. )

En este sentido, el deporte se convierte en un medio para forjar proyectos de vida y seres de bien, unir a las personas e inspirarlas, observar el comportamiento de las mismas, con el fin de derribar barreras sociales, al mismo tiempo, reducir costos administrativos para el municipio.

Además, la Subgerencia ofrece a las personas la oportunidad de acceder al deporte, participar en él como un derecho fundamental, independientemente, de su origen étnico, edad, identidad de género, limitaciones, procedencia cultural, social, religiosa y económica. Esto hace del deporte universal e invita a que él sea para todos los habitantes del municipio de Cogua sin exclusión alguna. Así mismo, el documento Cf. Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la UNESCO de 2015. p. 4, más adelante dice: La educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano como derecho fundamental para todos, destaca la amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general, e invita a participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas.

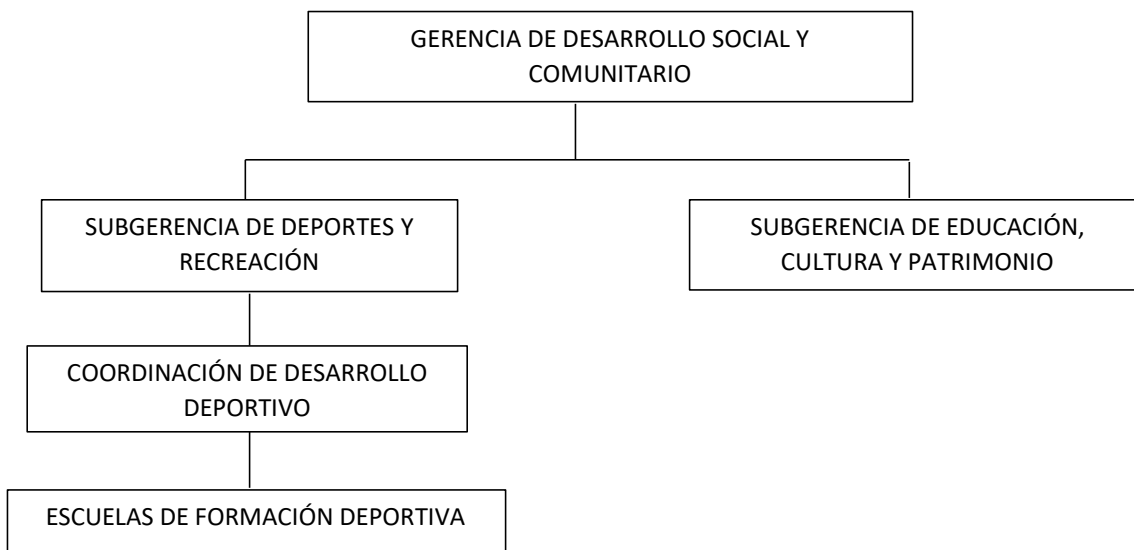
A partir de lo anterior, la construcción de la política pública municipal del deporte de Cogua no está contemplada como una de las metas del plan de desarrollo, y es por esta razón que existe la iniciativa de construir a través de este ensayo un documento base para la construcción de la misma. Es necesario, recordar que los planes de gobierno y los planes de desarrollo municipal definen énfasis y metas a cumplir en cada periodo de gobierno y existe la posibilidad de construir política pública de deportes y recreación que vaya más allá de los 4 años de cada mandato.

En el caso del municipio de Cogua, el “Plan de Desarrollo *¡Una Oportunidad para Todos!* 2016-2019” se contempla el Programa Deportes, Actividad Física y Recreación, teniendo como propósito:

*“Promover la cultura deportiva, a partir del fortalecimiento de escuelas de formación deportiva, acceso a la actividad física de toda la población con enfoque diferencial y territorial, fomento del deporte competitivo como una contribución a la salud pública, el posicionamiento de la familia y los valores”.*

En este orden de ideas, surge la necesidad de favorecer espacios donde se realicen actividades desconcentradas y organizadas por el ente deportivo del municipio, acorde a las necesidades y exigencias de este sector; igualmente, ayudar y patrocinar el talento deportivo de los habitantes, a través de los programas que promuevan el buen uso del tiempo libre, y fortalezcan el quehacer deportivo de los coguanos. La Subgerencia de Deportes y Recreación acorde al manual de funciones, tiene como propósito formular, asesorar, liderar, planear, dirigir, coordinar y desarrollar los planes, programas y proyectos en el sector del Deporte y la Recreación, atendiendo las diferentes expresiones y manifestaciones culturales de las comunidades.

La estructura administrativa del municipio, delega las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre a la Subgerencia de Deportes y Recreación, la cual hace parte de la Gerencia de Desarrollo Social y comunitario; esta posición le define una naturaleza administrativa dependiente Como se refleja en la figura 1.



Nota. Figura 1 *Estructura administrativa de la gestión del deporte en el municipio de Cagua-2019.*

Actualmente, a manera de crítica constructiva, la anterior estructura presenta debilidades, pues carece de recurso humano; por ejemplo, un Subgerente y un Coordinador, por más que maximicen

sus funciones no alcanzan a realizar los procesos de control y seguimiento esperados por la alta carga laboral que presentan. Por lo tanto, se sugiere el apoyo de dos coordinadores más para el fortalecimiento del deporte formativo, el deporte social y comunitario, y el deporte de alto rendimiento. También, se requiere de un equipo interdisciplinario (metodólogo, fisioterapeuta, nutricionista, psicólogo, entre otros.) quienes son eje principal en la conducción del proceso preparatorio competitivo, que permita articular las prácticas y procesos con los instructores de cada una de las diferentes disciplinas deportivas para la eficiencia de los mismos y la consecución de un mejor producto y visión. Como alternativa de solución, se recomienda realizar convenios con universidades para la ocupación de los cargos mencionados anteriormente, para los próximos gobiernos.

Según el Manual de Administración Deportiva del Comité Olímpico Internacional de 2014, p. 146: La gestión es un proceso que se lleva a cabo en las organizaciones a fin de estructurar y dirigir los recursos para alcanzar los objetivos establecidos. En el caso de la gestión deportiva y recreativa en el municipio de Cagua está constituida por diferentes programas, tales como: i) Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; ii) adecuación de los escenarios; iii) dotación de los escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte y; iv) pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación. Cabe destacar, que cada uno de estos programas desprende varios proyectos, por ejemplo, del programa Fomento, desarrollo y práctica del deporte, se desglosa: Vacaciones recreativas, apoyo a deportistas para la participación en eventos competitivos, olimpiadas comunales, eventos deportivos, juegos para la tercera edad, festival del Rodamonte, seguridad escenarios deportivos, encuentros infantiles, festivales escolares, juegos intercolegiados y juegos para discapacidad.

Dichos programas y proyectos, incluidos los no mencionados, en sumatoria dan como presupuesto \$852.906.993 para el año 2019. Conviene aclarar, que el presupuesto del sector está definido dentro del presupuesto general del municipio, es decir, no es independiente, por lo tanto, se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos gestionar recursos económicos debido a que no son suficientes con entidades como: Gobernación, y comercio.

En ese sentido, el programa “Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre” y el de “Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación” podrían considerarse como los más importantes de la gestión deportiva y recreativa del municipio de Cogua, debido a que generan una mayor participación y cobertura poblacional, reuniendo todos los ciclos de vida como: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, y discapacidad, desde las diferentes actividades anuales que se desarrollan; por tal razón, precisa exponerlos y evaluarlos, para mostrar al lector sus avances, logros y dificultades, que a bien sirvan estas, como diagnóstico y material para la construcción de la política pública deportiva municipal. Ver tabla 1. Según información del diagnóstico plan de desarrollo municipal de Cogua 2016.

Tabla 1

*Avances administración año 2015 a 2019 en el municipio de Cogua*

<b>Criterio</b>	<b>Año2015</b>	<b>Año2019</b>	<b>Indicador</b>
<b>Escuelas formación deportivas</b>	13 escuelas	26 escuelas	Incremento 50%
<b>Cobertura Poblacional</b>	1.317 personas	2.049 personas	Incremento
<b>Deportes y Recreación</b>	Resoluciones Procesos contractuales Actividades	Resoluciones Procesos contractuales Actividades	Incremento Incremento Incremento
<b>Construcción, Mantenimiento Adecuación Escenarios Deportivos</b>	1 3	3 6	Incremento Incremento

A partir de la tabla anteriormente expuesta, la Subgerencia de Deportes y Recreación del municipio de Cogua, cuenta en la actualidad, con 26 escuelas de formación deportiva, distribuidas estratégicamente en el territorio, basadas en estrategias curriculares y extra curriculares, con una

cobertura poblacional de 2.049 participantes en sus diferentes ciclos de vida, en especial niños, niñas y jóvenes participantes. Lo anterior, es información obtenida de la matriz poblacional que se viene adelantando en el año 2019. Cabe destacar, que los procesos de desconcentración se deben realizar como mínimo tres veces a la semana y para esto se requiere la contratación de personal específico e idóneo para cada escuela de formación.

Las escuelas de formación deportivas prestan el servicio gratuito a partir de las siguientes disciplinas: Ajedrez, atletismo, baloncesto infantil, baloncesto prejuvenil, ciclomontañismo, deportes extremos (Bmx, rollers y skaters), deportes no convencionales (Balonmano, bádminton y tiro con arco), de Porteros de fútbol, fútbol baby, fútbol preinfantil, fútbol infantil, fútbol prejuvenil, futsal, matrogimnasia, patinaje, porras, tenis de campo, taekwondo, voleibol, actividad física y clases grupales, pesas, spinning, en todas las categorías y ramas, tanto en la zona urbana como rural. Dichas disciplinas, tienen como propósito potencializar el desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social de los participantes. A través de estas, se ha logrado, abrir el programa en primera infancia 0-5 años (matrogimnasia), fortaleciendo lazos entre padres de familia e hijos; crear la escuela de formación de deportes extremos que involucra a deportistas que consumen sustancias psicoactivas y, por otro lado, dar participación a personas con discapacidad en estos programas. Actualmente, se tienen convenios con fundación ladrilleros de Cogua e Indeportes-Cundinamarca quienes apoyan con instructores para fortalecer estrategias de desconcentración y así llegar a los sitios más recónditos.

Como conclusiones, i) se invita a los nuevos gobiernos a la construcción y seguimiento de la política pública municipal del deporte de Cogua que vaya más allá de los 4 años de cada mandato, debido a que no ha sido contemplada como una de las metas en los planes de desarrollo actual y anteriores, y es por esta razón que existe la iniciativa de construir a través de este ensayo un documento base para la construcción de la misma. ii) La eficiencia en la gestión deportiva y recreativa en el municipio de Cogua se recomienda contratar dos coordinadores deportivos y un equipo interdisciplinario en aras de fortalecer los procesos y resultados. iii) El liderazgo en la Subgerencia de Deportes y Recreación es un ejercicio que requiere de herramientas en administración pública, planeación financiera, derecho administrativo, presupuesto público, contabilidad y en especial para este ensayo las materias en gerencia pública y políticas públicas para la eficiencia y adecuada gestión.



## LISTA DE REFERENCIAS

Constitución política de Colombia De Colombia, [C. P]. (1991). Artículo 52.

Declaración de Berlín 2013 & Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte 2015. UNESCO, p. 4,27

Jackson, R. (2014). Manual de administración deportiva. Calgary, Canadá: Associates Ltda

Ley 181 de Enero 18 de 1995. Recuperado de [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85919\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf)

Ordoñez, S.N, (2017), *Una actividad que será reconocida como profesión*. Revista Olímpica Colombia. Revista Olímpica Colombia.